

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

2023 00257 00

En atención al escrito allegado en este asunto se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del LUIS EDUARDO SERNA TORO, al abogado CÉSAR AUGUSTO CRÚZ CASTRO, en los términos del poder conferido.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda al demandado, procede el despacho a señalar como fecha para la realización de la audiencia de que trata el inciso 1º del artículo 409 del CGP, para el día 22 del mes de FEBRERO del año 2024 a las 09:00 a.m. Enlace <https://call.lifesizecloud.com/20191623>.

En la audiencia se realizará la contradicción del dictamen aportado por la parte demandante, para lo cual se cita a los peritos ARTURO NARANJO VÉLEZ y HUMBERTO ZULUAGA VILLEGAS quien emitió la experticia allegada por el demandado

Se pone en conocimiento de las partes que se hizo efectiva la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 280-191042

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98fabe716f8e8bf815df4d63ff0d4feda73653ce5ecbaca3d01f9ab0a3982f7f**

Documento generado en 18/12/2023 01:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>